FICHA PARCELA RESULTANTE PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LOS SECTORES Urm-1, Urm-2, Urm-3 y Urm-4 DE LAS NN.SS. DE ALDEATEJADA

DENOMINACIÓN: A1-45-6

DATOS GENERALES:

.- Planeamiento General: NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAI

.- Planeamiento Desarrollo: PLAN PARCIAL

.- Régimen del suelo: SUELO URBANIZABLE

.- Gestión y procedimiento: SISTEMA DE COOPERACIÓN

ADJUDICATARIOS: (POR SUBROGACIÓN REAL)

- Nombre: D. RAMÓN CORTÉS GARCÍA y D*. FRANCISCA GARCÍA FRAILE (100% pleno dominio carácter ganancial)

.- Dirección: C / Picasso, 4

37.187 ALDEATEJADA (SALAMANCA)

.- Parcela aportada: 147

DATOS URBANÍSTICOS:

.- Superficie: 179,2390 m²
.- Edificabilidad asignada: 96,3256 m²
.- Edificabilidad consumida: 281,7926 m²
.- Nº viviendas: 1 ud
.- Uso previsto: RESIDENCIAL
.- Linderos: Norte: Parcela A1-45-7

Sur: Parcela A1-45-4
Este: Parcela A1-45-5
Oeste: Calle Horizontal XIX

.- Costes de urbanización: 9.820,94 €.- Participación: 0,066218%

.- Edificación existente: (Las tres porciones aquí indicadas han sido inscritas como fincas independientes 1.723, 1.724 y 1.725)

CASA: sita en el casco del pueblo de Aldeatejada en la calle Norte señalada con los números ocho, diez y doce (antes al sitio de la Calleja) compuesta de planta baja, en la que existe un local, una vivienda y un patio al fondo y de planta alta destinada a vivienda. Ocupa toda la extensión superficial de ciento ochenta y un metros y sesenta y un decímetros cuadrados de los cuales veintiseis metros cuadrados corresponden al patio y el resto a la parte edificada. LINDA: por el frente (que es el Oeste) con la calle Norte; por la derecha entrando (o Sur) con finca de Ramón García López; por la izquierda (que es el Norte) con finca de Simón Marcos García; y por el fondo (que es el Este) con finca de Ángel Cortés García. Valorada en nueve millones de pesetas. Integrada por los siguientes departamentos. PLANTA BAJA: (NÚMERO UNO): LOCAL con acceso por el número doce de la calle Norte. Cuota: del dieciseis por ciento y (NÚMERO DOS): VIVIENDA con acceso por el número ocho de la calle Norte. Queda adscrito a la propiedad de esta vivienda el derecho de uso y disfrute del patio del edificio que ocupa una superficie de veintiseis metros cuadrados. Cuota: del treinta y ocho con cincuenta por ciento.

PLANTA ALTA: (NÚMERO TRES): VIVIENDA con acceso por el número diez de la calle Norte. Cuota: del cuarenta y cinco con cincuenta por ciento. La comunidad de propietarios del edificio se regirá por la Ley de 21 de julio de 1.960, estableciéndose además lo siguiente: a.-) el patio del edificio queda destinado para servidumbre de luces y vistas de todas las piezas que tienen huecos para el mismo en los cuales se podrá tender o colgar ropa para secar pero no a escurrir, b.-) el local de la planta baja podrá ser objeto de división para formar otros más reducidos e independientes y, a dicho efecto, la fijaciónde nuevas cuotas se hará sin alteración de las que corresponden a las viviendas, no requiriéndose para ello la intervención de la Junta, entiéndose por el hecho de adquirir una ed las piezas del edificio que el comprador confiere poder al titular o titulares de dicho local para llevar a efecto dicha operación.

.- Cargas: LIBRE

.- Ordenanza: La correspondiente a la manzana tipo A1 del Plan Parcial

.- Observaciones: La parcela sustenta una edificación que se declara "de uso disconforme con el planeamiento"

de acuerdo a las determinaciones del artículo 186 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2.004 de 29 de enero.

(No cumple con los retranqueos exigidos en la ordenanza de manzana y existe un exceso de edificabilidad ejecutada con relación a la asignada)

